



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE AGOSTO DE 2016	Suplemento 7715 E
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No.- 6147

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA

"2016, Año Del Nuevo Sistema De Justicia Penal"



REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.

PROFRA. ANA LILIA DIAZ ZUBIETA
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.

A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 47, 51, 52, 53 FRACCION IV Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SESION ORDINARIA PÚBLICA DE FECHA TREINTA DE MARZO AÑO DOS MIL DIECISÉIS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de interés general y observancia obligatoria en las Delegaciones Municipales de la Jurisdicción del Municipio del Jonuta.

ARTÍCULO 2.- Este reglamento tiene como objetivo establecer la normatividad para la integración, Organización y funcionamiento de las Delegaciones Municipales.

ARTÍCULO 3.- Las Delegaciones Municipales están facultadas para ejercer las funciones que marcan la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Bando de Policía y Gobierno vigente en el Municipio, así como atender y gestionar los asuntos inherentes al desarrollo de la comunidad.

ARTÍCULO 4. - Para los efectos de este reglamento las Delegaciones Municipales se integrarán con las siguientes autoridades:

- I. Los Delegados Municipales.
- II. Los Subdelegados Municipales.
- III. Los Jefes de Sector.
- IV. Los Jefes de Sección.

CAPITULO II

DISTRIBUCION DE LAS DELEGACIONES.

ARTÍCULO 5.- Las Delegaciones Municipales dentro del territorio del Municipio de Jonuta, se dividirán de las siguientes formas, cinco en las Colonias de la ciudad, siete en los Poblados, nueve subdelegaciones, veintiocho jefes de sección y cincuenta y cinco jefes de sector, en las Rancherías a saber:

I.- CABECERA MUNICIPAL:

- 01) Jonuta

II.- CENTROS ESTRATÉGICOS COMUNITARIOS:

- 01) José María Pino Suárez
- 02) Monte Grande
- 03) Playa Larga
- 04) Los Pájaros
- 05) Boca de San Antonio
- 06) Boca de San Jerónimo
- 07) Tomo Largo Primera Sección
- 08) Poblado San José.

III.- RANCHERIAS O COMUNIDADES:

- 01) 15 de mayo
- 02) El Aguacatal
- 03) El Bajo
- 04) Barrial
- 05) El Barrialito
- 06) El Bejucal
- 07) Boca de Amatitán
- 08) Los Buchecos
- 09) Campo Nuevo
- 10) Las Canoas
- 11) El Caoba
- 12) Carlos Pellicer Cámara

- 13) Cirilo y Narváez
- 14) Cocoyolar
- 15) Constitución de 1917
- 16) Corcobao
- 17) Corozal Rio
- 18) Cuyo de Guadalupe
- 19) Chanero Rio
- 20) Las Chepas
- 21) El Chinal
- 22) El Chochal
- 23) Elpidio Sánchez
- 24) Encarnación
- 25) Esperanza
- 26) Esquipulas
- 27) Federico Álvarez Ira. Sección "A"
- 28) Federico Álvarez Ira. Sección "B"
- 29) Federico Álvarez 2da. Sección
- 30) Federico Álvarez 3ra. Sección
- 31) Federico Álvarez 4ta. Sección
- 32) Francisco J. Mújica
- 33) La Frutilla
- 34) Los Giles
- 35) Guarda Tierra
- 36) La Guayaba
- 37) El Guiral
- 38) Guiro Arrancado
- 39) Hidalgo y Tamarindo
- 40) Isia Helva de Guadalupe
- 41) Isia Nuevo Barrialito
- 42) Las Puercas (Playa Larga 3ra. Sección)
- 43) Lázaro Cárdenas
- 44) Nuevo Mundo
- 45) Las Palmas
- 46) El Pastal
- 47) Las Petronas
- 48) El Piñal
- 49) El Pitero
- 50) Playa Chiquita
- 51) Playa Chiquita Ira. Sección
- 52) Playa Chiquita 2da Sección
- 53) Porvenir Ira. Sección (Ejido Alto Amatitán)
- 54) Porvenir 2da. Sección (Ejido Alto Amatitán)
- 55) Prudencia López Arias
- 56) Ribera Baja Ira. Sección "A"
- 57) Ribera Baja Ira. Sección "B"
- 58) Ribera Baja 2da. Sección
- 59) El Rincón (Tomas Garrido No. 2)
- 60) Sacrificio
- 61) San Felipe
- 62) San Miguel
- 63) Santa Anita del Rosario
- 64) Santa Rita Ira. Sección

- 65) Santa Rita 2da. Sección
- 66) El Sitio
- 67) Tabasco Nuevo
- 68) Torno de la Bola
- 69) Torno largo Ira. Sección "A"
- 70) Torno Largo 1ra. Sección "B"
- 71) Torno largo 2da. Sección
- 72) Torno Largo 3ra. Sección
- 73) Torno Largo 4ta. Sección
- 74) Trinidad y Catalina Ira. Sección
- 75) Trinidad y Catalina 2da. Sección
- 76) Trinidad y Catalina 3ra. Sección
- 77) Tucuyal
- 78) Tumbo China!
- 79) Venustiano Carranza
- 80) Vuelta Abajo
- 81) Zapotal 1ra. Sección "A"
- 82) Zapotal Ira. Sección "B"
- 83) Zapotal 2da. Sección

IV.- EJIDOS

- 01) 15 de Mayo
- 02) Adolfo López Mateos
- 03) Alto Amatitán
- 04) Bajo Amatitán
- 05) El Caoba
- 06) Cirilo y Narváez
- 07) Constitución 1917
- 08) El Chinal
- 09) Eduardo Chávez
- 10) Elpidio Sánchez
- 11) Emiliano Zapata
- 12) Esperanza
- 13) Federico Álvarez
- 14) Francisco J. Mújica
- 15) Guiro Arrancado
- 16) Gusanal
- 17) Hidalgo
- 18) Lázaro Cárdenas
- 19) Marcos Díaz
- 20) Monte Grande
- 21) Los Pájaros
- 22) La Piñuela
- 23) Playa Larga
- 24) Prudencia López Arias
- 25) Pueblo Nuevo
- 26) Ribera Baja 2da. Sección
- 27) Sacrificio
- 28) San José
- 29) San Miguel
- 30) Tabasco Nuevo

- 31) Torno Largo
- 32) Trinidad y Catalina
- 33) Tucuyal

V.- FINCAS.

- 01) San Gerónimo

VI.- CONGREGACIONES.

- 01) San Gerónimo

VII.- SECCIÓN.

- 01) Porvenir (los Pájaros)
- 02) San Antonio
- 03) San Jeronimito.

VIII.- POBLADOS.

- 01) Boca de San Antonio
- 02) Boca de San Jerónimo
- 03) Corozal
- 04) Chanero
- 05) José María Pino Suárez
- 06) Monte Grande
- 07) Los Pájaros
- 08) Playa Larga
- 09) Pueblo Nuevo
- 10) San José
- 11) San Cristóbal.

IX.- COLONIAS:

- 01) Jonuta 2000
- 02) Solidaridad
- 03) 5 de Mayo
- 04) Municipal
- 05) Certeza Tabasco.

X.- FRACCIONAMIENTOS:

- 01) Las Blancas Mariposas
- 02) Villa las Flores

ARTÍCULO 6.- El número de las delegaciones municipales, subdelegaciones, jefes de sector y jefes de sección, puede incrementarse conforme se determinasen otras, previo trámite correspondiente.

CAPITULO III**ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.**

ARTÍCULO 7.- Las Delegaciones Municipales se integrarán cuando así corresponda, de la forma siguiente:

- A) Delegado Propietario
- B) Subdelegado
- C) Jefes de Sector
- D) Jefes de Sección
- E) Auxiliares
- F) Comandantes.

ARTÍCULO 8.- Los miembros de las Delegaciones Municipales, serán personas mayores de edad, sin distinción de sexos.

ARTÍCULO 9.- Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, las autoridades adscritas a las Delegaciones Municipales durarán en su cargo tres años, pudiendo ser removidos por el presidente municipal en caso de desacato a los ordenamientos jurídicos en la materia, por incompetencia probada o alguna otra causa justificada.

ARTÍCULO 10.- Los miembros de una Delegación Municipal, podrán ser reelectos para el período inmediato siguiente si la comunidad así lo deseara o lo determinase el Presidente Municipal en funciones.

ARTÍCULO 11.- De acuerdo con el Artículo 68 de la Ley Orgánica correspondiente, en los diversos centros de población se elegirá o designará a las autoridades municipales que representarán al Ayuntamiento y que auxiliarán al Presidente Municipal en el cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO IV

ELECCIONES DE DELEGADOS MUNICIPALES Y AUTORIDADES ADSCRITAS

ARTÍCULO 12.- Para ser Delegado Municipal o autoridad adscrita a la Delegación Municipal, se requiere:

- I. Haber cumplido la mayoría de edad.
- II. Saber leer y escribir.
- III. Ser originario del lugar o poseer una residencia mínima de dos años en la localidad, debidamente acreditada por la autoridad correspondiente.
- IV. No haber cometido delito que amerite pena corporal.
- V. Ser persona congruente con los principios de moralidad y buena conducta.
- VI. No ser propietario o administrador de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas Embragantes.
- VII. No ser ministro o encargado de ningún templo de culto religioso.
- VIII.- Las demás que señalen en la convocatoria en el caso de elección

ARTÍCULO 13 El Ayuntamiento nombrará a sus representantes que serán servidores públicos del mismo, Para llevar a cabo el proceso de elección o designación en cada una de las localidades del municipio, de acuerdo a las fechas que fije la convocatoria.

ARTÍCULO 14.- Corresponderá a la Secretaría del Ayuntamiento realizar el registro de candidatos y mantener actualizado un padrón de los mismos.

ARTÍCULO 15.- Dentro de los ocho días siguientes a las elecciones de los Delegados y Subdelegados municipales electos o designados, se reunirán en el edificio del H. Ayuntamiento del Jonuta o cualquier otro que se determinase, para que el C. Presidente Municipal les tome la protesta respectiva.

ARTÍCULO 16.- Para un mejor y adecuado desempeño de sus funciones, los Delegados Municipales electos o designados podrán elegir directamente a sus auxiliares, con excepción de los Jefes de Sector y Jefes de Sección.

ARTÍCULO 17.- Los Jefes de Sector y Jefes de Sección, conforme al Artículo 103 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, serán designados por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 18.- Los Delegados salientes deberán entregar las instalaciones de la delegación, mediante un Acta pormenorizada de activos y bienes, así como una relación de documentos y correspondencia en poder de la delegación.

CAPITULO V

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES:

ARTÍCULO 19.- Los Delegados, subdelegados, jefe de sector y jefe de sección tendrán en forma genérica, las siguientes funciones:

- I. realizar las acciones para el desarrollo del municipio mediante el apoyo a las actividades que realice el ayuntamiento en el ámbito territorial respectivo, así como a través de la motivación a la población para que participe en dichas actividades
- II. Supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer al Presidente Municipal Las Acciones necesarias para mejorar y ampliar dichos servicios.
- III. Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los habitantes del lugar, reportando ante los cuerpos de seguridad respectivos los casos que requieran de su intervención.
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar ante los órganos administrativos correspondientes, las violaciones que existan de las mismas.
- V. Poner a disposición del juez calificador correspondiente las personas detenidas para que le imponga la sanción respectiva o la consigne ante la autoridad competente, sin demora.
- VI. Elaborar, revisar y actualizar el censo de población de la localidad correspondiente.
- VII. Organizar los actos cívicos, culturales y sociales que se realicen en su localidad.
- VIII. Representar a la comunidad en las gestiones para la obtención de los servicios públicos Necesarios.
- IX. Gestionar ante los organismos competentes la realización de las campañas de salud, de Alfabetización, antialcohólicas, de vacunación contra enfermedades y de combate de Toxicomanias y narcotráfico.
- X. Vigilar el cuidado del entorno ecológico.
- XI. auxiliar en todo lo que requiera el presidente municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones; y
- XII. demás funciones establecidas en el presente reglamento y en otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 20.- Las Delegaciones Municipales celebrarán asambleas ordinarias una vez al mes y extraordinarias cuantas veces sea necesario, éstas serán convocadas por el mismo o por las autoridades de la administración municipal.

ARTÍCULO 21.- Queda prohibido a los Delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector.

I. Distraer fondos y bienes de los programas municipales, estatales y federales, para fines distintos a los que están destinados.

II. No acatar las disposiciones del Bando de Policía y Gobierno y las de este reglamento, en la Impartición de justicia.

III. Actuar con parcialidad en la aplicación de la justicia.

IV. Conducirse en forma delictuosa en actividades antisociales y de perjuicio a la comunidad.

V. Exigir prebendas o favores por el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

VI.- Abusar de su autoridad en demérito de otras personas

VII.- Violar las disposiciones contenidas En presente reglamento.

VIII.- Asignar los programas o servicios municipales, estatales y federales por lasos. de amistad o parentesco, omitiendo observar la necesidad de la comunidad.

IX. Embriaguez consuetudinaria

X. juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes inmuebles o intervenir, en cualquier otro asunto de carácter civil o penal, e imponer sanciones de cualquier tipo;

XI. cobrar personalmente o por interposición persona, multas, servicios, gestión o arbitrio alguno; y

XII. y demás prohibiciones establecidas en el presente reglamento y en otras disposiciones aplicables.

CAPITULO VI

TERRITORIALIDAD DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

ARTÍCULO 22.- Las ciudades podrán ser divididas para su gobierno en delegaciones y subdelegaciones, si fuera necesario. Deberá haber una delegación municipal que comprenda a los pueblos o centros de población más cercanos, de manera que en estos pueda existir una subdelegación. Las rancherías, en su caso, podrán constituir un sector de la subdelegación donde estén comprendidas y, los asentamientos humanos que por su dimensión no pueda constituir un sector, formaran una sección.

Los ayuntamientos harán la demarcación territorial interna a cada municipio

CAPITULO VII

SANCIONES

ARTÍCULO 23. - Son sanciones aplicables por violaciones al presente reglamento las siguientes:

I. Amonestación privada o pública según el caso.

II. Suspensión temporal del cargo hasta por 15 días.

III. Suspensión definitiva del cargo.

IV. Sanciones de mayor envergadura, en el caso de que la infracción lo amerita y así lo determine la Autoridad municipal.

V.- Inhabilitación para desempeñar el cargo, de cuatro a doce años, si la falta se determine como grave.

ARTÍCULO 24.- La Secretaría del H. Ayuntamiento de Jonuta, será competente para vigilar la observancia del presente reglamento y el órgano directo para imponer las sanciones según los casos.

ARTÍCULO 25.- El procedimiento para la imposición de las sanciones será el siguiente:
La Secretaría del H. Ayuntamiento de Jonuta al tener conocimiento de la inobservancia o violación al presente reglamento, procederá a levantar acta pormenorizada de los hechos, en función de los cuales se aplicará la sanción, si no se interpone recurso alguno.

ARTÍCULO 26.- Las resoluciones impuestas por el Ayuntamiento a través de la Secretaría Municipal, son recurribles en un término de 72 horas ante el C. Presidente Municipal del Jonuta, mediante la interposición del recurso de revisión a través de un escrito al que deberán acompañar los antecedentes y aclaraciones pertinentes según sea el caso.

ARTÍCULO 27.- El Presidente Municipal una vez interpuesto el recurso, solicitara a la Secretaría del Ayuntamiento el expediente relativo y resolverá lo procedente.

ARTÍCULO 28.- Las resoluciones emitidas por el C. Presidente Municipal serán definitivas y no procederá recurso alguno en contra de las mismas.

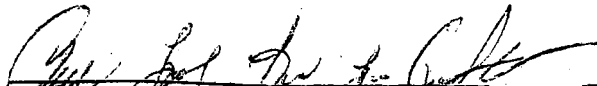
TRANSITORIO:


ÚNICO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO DEL MUNICIPIO DEL JONUTA, TABASCO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-POR EL PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL: PROFRA. ANA LILIA DIAZ ZUBIETA; Y :SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA: FRANCISCO ALFONSO FILIGRANA CASTRO; TERCER REGIDOR MERCI ESMERALDA CRUZ UC; CUARTO REGIDOR; RIGOBERTO MENDOZA GONZALEZ; QUINTO REGIDOR GUADALUPE JOAQUINA MARTINEZ ORTIZ; SEXTO REGIDOR; JOSE ARMANDO DEL RIBERO LUNA; SÉPTIMO REGIDOR KARLA TANABRITH TORRES VALDES; OCTAVO REGIDOR: CRECENCIO LEON REYES: NOVENO REGIDOR: ROSAURA CORREA JIMENEZ: DECIMO REGIDOR: ADELINO GARCIA GARCIA: DECIMO PRIMER REGIDOR: FIDELIO QUINTO PERALTA: DECIMO SEGUNDO REGIDOR: LAURA MARIA FLORES CASTILLO, TERCER REGIDOR, PROFRA. MINERVA DEL CARMEN MAY LÓPEZ, CUARTA REGIDORA, LIC. MA. DEL CARMEN RUÍZ ALVAREZ, QUINTA REGIDORA, SR. ABEL SUAREZ MOSQUEDA, SEXTO REGIDOR, SR. CARLOS DE LA CRUZ SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR, SR. EMILIANO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, OCTAVO REGIDOR, SR. ADELFO MORALES PALMA, NOVENOREGIDOR, SR. ARMANDO GARCÍA LEÓN, DÉCIMO REGIDOR.

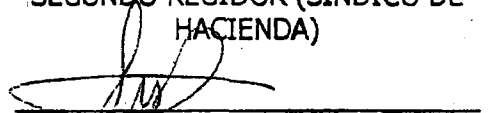
Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 67 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO PROMULGO EL PRESENTE REGLAMENTO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JONUTA, RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL JONUTA, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-


PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFRA. ANA LILIA DIAZ ZUBIETA, LIC. SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO. LIC GUSTAVO CRUZ GUTIERREZ.


C. PROFRA. ANA LILIA DIAZ ZUBIETA
PRIMER REGIDOR


C. FRANCISCO ALFONSO FILIGRANA CASTRO
SEGUNDO REGIDOR (SINDICO DE HACIENDA)


C. MERCI ESMERALDA CRUZ UC.
TERCER REGIDOR


C. RIGOBERTO MENDOZA GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR


C. GUADALUPE JOAQUINA MARTÍNEZ ORTIZ
QUINTO REGIDOR

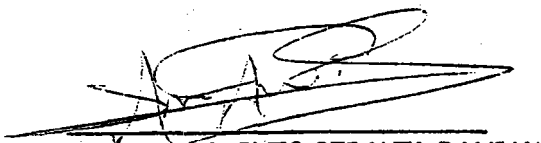

C. JOSÉ ARMANDO DEL RIVERO LUNA
SEXTO REGIDOR


C. KARLA TANABRITH TORRES VALDES
SÉPTIMO REGIDOR


C. LIC. CRENCIO LEON REYES
OCTAVO REGIDOR


C. ROSAURA CORREA JIMENEZ
NOVENO REGIDOR


C. ADELINO GARCIA GARCIA
DECIMO REGIDOR


C. FIDELIO QUINTO PERALTA DAMIAN
DECIMO PRIMER REGIDOR


C. LAURA MARIA FLORES CASTILLO
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

ANTE EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE--




LIC. GUSTAVO GUTIERREZ CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No.- 6146

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016

SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO	BALANCAN			FORMATO PT_1
RESUMEN				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
PRESUPUESTO TOTAL	\$287,701,443.82	\$364,430,460.16	\$141,388,110.71	\$223,042,349.45
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$173,038,318.67	\$176,483,288.95	\$90,849,065.46	\$85,634,223.49
NUEVO	\$173,038,318.67	\$175,220,100.00	\$89,885,497.89	\$85,334,602.11
REMANENTE	0.00	\$1,263,188.95	\$963,567.57	\$299,621.38
FONDO ISR PARTICIPABLE	\$1,036,611.33	\$2,355,648.00	\$997,442.00	\$1,358,206.00
NUEVO	\$1,036,611.33	\$2,348,800.00	\$997,442.00	\$1,351,358.00
REMANENTE	0.00	\$6,848.00	0.00	\$6,848.00
INGRESOS DE GESTIÓN	\$9,797,699.39	\$10,408,626.11	\$7,600,963.70	\$2,807,662.41
NUEVO	\$9,797,699.39	\$9,797,699.41	\$7,001,585.94	\$2,796,113.47
REMANENTE	0.00	\$610,926.70	\$599,377.76	\$11,548.94
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (FORTASEG)	\$0.00	\$12,375,488.48	\$4,678,496.98	\$7,696,991.50
NUEVO	\$0.00	\$12,375,488.48	\$4,678,496.98	\$7,696,991.50
Programa de Agua Limpia	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
NUEVO	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	\$0.00	\$2,801,382.00	\$0.00	\$2,801,382.00
NUEVO	\$0.00	\$2,801,382.00	\$0.00	\$2,801,382.00
FONDO DE CULTURA	\$0.00	\$1,600,000.89	\$939,997.71	\$660,003.18
NUEVO	\$0.00	\$1,600,000.89	\$939,997.71	\$660,003.18
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$0.00	\$2,552,848.38	\$0.00	\$2,552,848.38
NUEVO	\$0.00	\$2,552,848.38	\$0.00	\$2,552,848.38
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	\$0.00	\$5,439,500.00	\$0.00	\$5,439,500.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

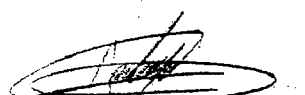
BALANCAN


FORMATO PT_1

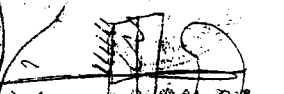
RESUMEN

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
NUEVO	\$0.00	\$5,439,500.00	\$0.00	\$5,439,500.00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	\$0.00	\$34,133,206.84	\$0.00	\$34,133,206.84
NUEVO	\$0.00	\$34,133,206.84	\$0.00	\$34,133,206.84
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	\$0.00	\$9,010,657.37	\$0.00	\$9,010,657.37
NUEVO	\$0.00	\$9,010,657.37	\$0.00	\$9,010,657.37
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$65,789,806.00	\$68,887,366.06	\$17,945,177.15	\$50,942,188.91
NUEVO	\$65,789,806.00	\$65,852,341.52	\$15,789,339.64	\$50,063,001.88
REFRENDO	\$0.00	\$1,893,401.11	\$1,076,001.60	\$817,399.51
REMANENTE	\$0.00	\$1,141,623.43	\$1,079,835.91	\$61,787.52
FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$30,789,498.00	\$30,738,702.22	\$14,918,455.29	\$15,820,246.93
NUEVO	\$30,789,498.00	\$30,737,470.16	\$14,918,455.29	\$15,819,014.87
REMANENTE	\$0.00	\$1,232.06	\$0.00	\$1,232.06
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$7,249,510.43	\$7,343,744.86	\$3,458,512.42	\$3,885,232.44
NUEVO	\$7,249,510.43	\$7,321,225.80	\$3,436,378.94	\$3,884,846.86
REMANENTE	\$0.00	\$22,519.06	\$22,133.48	\$385.58

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y GERENCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7658 H DE FECHA 20/01/2016 Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 04 DE FECHA 25/02/2016, NO. 35 FECHA 29/02/2016, ACTA NO. 06 FECHA 31/03/2016, ACTA NO. 09 FECHA 12/05/2016, ACTA NO. 11 FECHA 09/06/2016, ACTA NO. 13 FECHA 04/07/2016.


C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MARIO EUGENIO BOCA NEGRA CRUZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL


JOSE ANGEL TORRE GARCIA
DIRECCION DE PROGRAMACION

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
PRESUPUESTO TOTAL	\$287,701,443.82	\$364,430,460.16	\$141,388,110.71	\$223,042,349.45
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$173,038,318.67	\$176,483,288.95	\$90,849,065.46	\$85,634,223.49
GASTO CORRIENTE	\$173,038,318.67	\$175,339,234.79	\$89,806,074.36	\$85,533,160.43
SERVICIOS PERSONALES	\$120,053,721.00	\$111,444,485.38	\$55,897,715.79	\$55,546,769.59
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$28,480,619.00	\$27,735,614.93	\$13,440,138.74	\$14,295,476.19
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$7,350,748.00	\$9,724,886.96	\$6,804,828.86	\$2,920,058.10
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$45,700,004.00	\$36,337,364.53	\$17,207,964.49	\$19,129,400.14
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$3,957,428.00	\$4,414,216.35	\$3,660,529.15	\$753,687.70
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$16,598,730.00	\$15,745,542.47	\$5,389,211.09	\$10,356,331.38
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$17,366,192.00	\$17,486,859.54	\$9,395,043.46	\$8,091,316.08
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,704,112.00	\$11,075,537.83	\$6,433,673.36	\$4,641,864.47
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$2,275,772.00	\$2,450,655.96	\$1,838,291.61	\$612,364.35
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,030,396.00	\$1,259,290.29	\$721,313.38	\$537,976.91
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$2,145,840.00	\$1,941,388.73	\$1,614,117.07	\$327,271.66
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$60,000.00	\$745,553.78	\$45,745.65	\$699,808.13
2600 COMBUSTIBLES,	\$2,981,540.00	\$3,257,656.82	\$1,311,423.21	\$1,946,233.61
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$34,828.00	\$326,396.95	\$214,470.50	\$111,926.45

**PRESPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO	BALANCAN	FORMATO PT_2		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
	PRESUPUESTO APROBADO.	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,173,736.00	\$1,094,595.30	\$688,311.94	\$406,283.36
SERVICIOS GENERALES	\$38,789,261.00	\$48,308,777.95	\$24,674,712.54	\$23,634,065.41
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$24,512,532.00	\$25,428,631.35	\$13,782,295.16	\$11,646,336.19
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$433,621.00	\$7,029,362.57	\$611,553.20	\$6,418,309.37
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,220,797.00	\$2,163,454.48	\$848,168.63	\$1,315,285.85
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$41,600.00	\$424,156.52	\$405,723.47	\$18,433.05
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$676,115.00	\$1,108,261.57	\$401,576.90	\$706,684.67
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,612,084.00	\$1,447,973.58	\$724,251.64	\$723,721.94
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$248,484.00	\$314,411.39	\$227,176.11	\$87,235.28
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$4,318,800.00	\$4,565,181.59	\$4,121,271.75	\$443,909.84
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$4,725,228.00	\$5,826,844.90	\$3,552,695.68	\$2,274,149.22
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y	\$1,940,000.00	\$4,339,033.87	\$2,799,972.67	\$1,539,061.20
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$290,000.00	\$283,700.00	\$6,300.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$1,940,000.00	\$4,049,033.87	\$2,516,272.67	\$1,532,761.20
INVERSIÓN PÚBLICA	\$850,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$850,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,701,224.67	\$171,399.76	\$0.00	\$171,399.76
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$1,701,224.67	\$171,399.76	\$0.00	\$171,399.76
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$1,144,054.16	\$1,042,991.10	\$101,063.06

**PRESPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO	BALANCAN		FORMATO PT_2	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDO AL 30 DE JUNIO DEL 2016
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$152,846.27	\$152,164.01	\$682.26
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$149,740.00	\$149,600.00	\$140.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$3,106.27	\$2,564.01	\$542.26
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$431,301.38	\$425,912.58	\$5,388.80
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$0.00	\$58.00	\$58.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$429,321.91	\$424,694.81	\$4,627.10
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$761.70	\$0.00	\$761.70
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$1,159.77	\$1,159.77	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$43,239.00	\$0.00	\$43,239.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$43,239.00	\$0.00	\$43,239.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E	\$0.00	\$516,667.51	\$464,914.51	\$51,753.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$324,762.27	\$305,849.27	\$18,913.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$53,581.98	\$53,581.98	\$0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$88,191.28	\$66,151.28	\$22,040.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$50,131.98	\$39,331.98	\$10,800.00
FONDO ISR PARTICIPABLE	\$1,036,611.33	\$2,355,648.00	\$997,442.00	\$1,358,206.00
GASTO CORRIENTE	\$1,036,611.33	\$2,355,648.00	\$997,442.00	\$1,358,206.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,036,611.33	\$997,442.00	\$39,169.33
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,036,611.33	\$997,442.00	\$39,169.33

**PRESPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO	BALANCAN			FORMATO PT_2
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,036,611.33	\$1,319,036.67	\$0.00	\$1,319,036.67
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$1,036,611.33	\$1,319,036.67	\$0.00	\$1,319,036.67
INGRESOS DE GESTIÓN	\$9,797,699.39	\$10,408,626.11	\$7,600,963.70	\$2,807,662.41
GASTO CORRIENTE	\$9,797,699.39	\$7,185,456.03	\$4,377,793.62	\$2,807,662.41
SERVICIOS PERSONALES	\$1,749,690.00	\$1,883,910.03	\$528,313.06	\$1,355,596.97
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$243,108.00	\$243,108.00	\$101,551.58	\$141,556.42
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$128,701.63	\$51,120.00	\$77,581.63
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,060,428.00	\$1,060,428.00	\$234,513.41	\$825,914.59
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$31,608.00	\$31,608.00	\$24,924.56	\$6,683.44
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$71,874.00	\$77,392.40	\$4,568.56	\$72,723.84
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$342,572.00	\$342,572.00	\$111,534.95	\$231,137.05
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,550,000.00	\$1,446,326.27	\$922,482.05	\$523,844.22
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$14,662.50	\$14,662.50	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,050,000.00	\$752,755.27	\$588,382.12	\$164,373.15
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$9,349.44	\$9,349.44	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$314,109.04	\$59,545.97	\$254,563.07
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$6,645.02	\$6,645.02	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$500,000.00	\$348,805.00	\$243,897.00	\$104,908.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SAIDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
SERVICIOS GENERALES	\$4,700,000.00	\$2,703,443.82	\$1,787,124.50	\$916,319.32
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$3,500,000.00	\$1,715,065.32	\$1,566,643.32	\$148,422.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$600,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$205,227.18	\$205,227.18	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$27,000.00	\$15,254.00	\$11,746.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$600,000.00	\$356,151.32	\$0.00	\$356,151.32
TRANSFERENCIAS	\$0.00	\$1,139,874.01	\$1,139,874.01	\$0.00
ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y				
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$76,200.00	\$76,200.00	\$0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$1,063,674.01	\$1,063,674.01	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y				
OTRAS PROVISIONES	\$1,048,009.39	\$11,901.90	\$0.00	\$11,901.90
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$1,048,009.39	\$11,901.90	\$0.00	\$11,901.90
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$473,170.08	\$473,170.08	\$0.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$473,170.08	\$473,170.08	\$0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$47,670.08	\$47,670.08	\$0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$425,500.00	\$425,500.00	\$0.00
CONVENIOS CON APORTACION MUNICIPAL	\$0.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00	\$0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO	BALANCAN		FORMATO PT_2	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
8500 CONVENIOS	\$0.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00	\$0.00
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (FORTASEG)	\$0.00	\$12,375,488.48	\$4,678,496.98	\$7,696,991.50
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,375,491.50	\$0.00	\$1,375,491.50
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$1,375,491.50	\$0.00	\$1,375,491.50
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$1,375,491.50	\$0.00	\$1,375,491.50
CONVENIOS SIN APORTACION MUNICIPAL	\$0.00	\$10,999,996.98	\$4,678,496.98	\$6,321,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$2,884,685.98	\$853,998.98	\$2,030,687.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$0.00	\$105,887.00	\$0.00	\$105,887.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$1,804,800.00	\$0.00	\$1,804,800.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$973,998.98	\$853,998.98	\$120,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$4,292,113.00	\$3,364,500.00	\$927,613.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$4,292,113.00	\$3,364,500.00	\$927,613.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E	\$0.00	\$3,823,198.00	\$459,998.00	\$3,363,200.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$459,998.00	\$459,998.00	\$0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$380,000.00	\$0.00	\$380,000.00

**PRESPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$2,923,200.00	\$0.00	\$2,923,200.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
Programa de Agua Limpia	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$0.00	\$2,801,382.00	\$0.00	\$2,801,382.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2,801,382.00	\$0.00	\$2,801,382.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$2,801,382.00	\$0.00	\$2,801,382.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$2,801,382.00	\$0.00	\$2,801,382.00
FONDO DE CULTURA	\$0.00	\$1,600,000.89	\$939,997.71	\$660,003.18
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.89	\$0.00	\$0.89
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.89	\$0.00	\$0.89
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.89	\$0.00	\$0.89
CONVENIOS SIN APORTACION MUNICIPAL	\$0.00	\$1,600,000.00	\$939,997.71	\$660,002.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$245,100.00	\$245,097.84	\$2.16
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$5,000.00	\$4,999.83	\$0.17
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$240,100.00	\$240,098.01	\$1.99
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$660,000.00	\$0.00	\$660,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$660,000.00	\$0.00	\$660,000.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$694,900.00	\$694,899.87	\$0.13

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$344,900.00	\$344,899.96	\$0.04
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$350,000.00	\$349,999.91	\$0.09
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$0.00	\$2,552,848.38	\$0.00	\$2,552,848.38
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2,552,848.38	\$0.00	\$2,552,848.38
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$2,552,848.38	\$0.00	\$2,552,848.38
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$2,552,848.38	\$0.00	\$2,552,848.38
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	\$0.00	\$5,439,500.00	\$0.00	\$5,439,500.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$5,439,500.00	\$0.00	\$5,439,500.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$5,439,500.00	\$0.00	\$5,439,500.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$5,439,500.00	\$0.00	\$5,439,500.00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$34,133,206.84	\$0.00	\$34,133,206.84
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS SIN APORTACION MUNICIPAL INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$34,133,206.84	\$0.00	\$34,133,206.84
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$34,133,206.84	\$0.00	\$34,133,206.84

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	\$0.00	\$9,010,657.37	\$0.00	\$9,010,657.37
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS SIN APORTACION MUNICIPAL	\$0.00	\$9,010,657.37	\$0.00	\$9,010,657.37
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$9,010,657.37	\$0.00	\$9,010,657.37
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$9,010,657.37	\$0.00	\$9,010,657.37
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$65,789,806.00	\$68,887,366.06	\$17,945,177.15	\$50,942,188.91
GASTO CORRIENTE	\$65,789,806.00	\$35,270,967.96	\$92,631.63	\$35,178,336.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$163,320.00	\$63,720.90	\$99,599.10
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$9,249.60	\$2,511.40	\$6,738.20
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$154,070.40	\$61,209.50	\$92,860.90
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$36,680.00	\$28,910.73	\$7,769.27
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$36,680.00	\$28,910.73	\$7,769.27
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$65,789,806.00	\$35,070,967.96	\$0.00	\$35,070,967.96
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$65,789,806.00	\$35,070,967.96	\$0.00	\$35,070,967.96
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$28,616,398.10	\$12,852,545.52	\$15,763,852.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$1,499,030.15	\$1,485,016.78	\$14,013.37

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO	BALANCAN			FORMATO PT_2
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$1,499,030.15	\$1,485,016.78	\$14,013.37
TRANSFERENCIAS				
ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$4,803,957.97	\$1,708,070.11	\$3,095,887.86
4400 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$4,803,957.97	\$1,708,070.11	\$3,095,887.86
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$237,307.00	\$237,307.00	\$0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$210,743.00	\$210,743.00	\$0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$23,780.00	\$23,780.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$2,784.00	\$2,784.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$22,076,102.98	\$9,422,151.63	\$12,653,951.35
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$22,076,102.98	\$9,422,151.63	\$12,653,951.35
CONVENIOS CON APORTACION MUNICIPAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00
8500 CONVENIOS	\$0.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00
FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$30,789,498.00	\$30,738,702.22	\$14,918,455.29	\$15,820,246.93
GASTO CORRIENTE	\$30,789,498.00	\$30,429,976.32	\$14,918,455.29	\$15,511,521.03
SERVICIOS PERSONALES	\$29,308,497.00	\$28,720,398.41	\$13,337,616.69	\$15,382,781.72
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$9,221,160.00	\$8,995,960.00	\$4,907,858.55	\$4,088,101.45
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,398,546.00	\$9,919,602.94	\$2,375,452.28	\$7,544,150.66
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$1,598,740.00	\$1,665,757.29	\$1,561,231.20	\$104,526.09
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$6,249,141.00	\$6,476,000.04	\$3,488,611.53	\$2,987,388.51
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,840,910.00	\$1,563,078.14	\$1,004,463.13	\$658,615.01
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,374,001.00	\$1,562,737.52	\$1,467,858.73	\$94,878.79
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	\$75,001.00	\$125,953.67	\$95,608.82	\$30,344.85

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$439,706.83	\$438,986.83	\$720.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$8,000.00	\$42,610.75	\$3,781.34	\$38,829.41
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$741,000.00	\$833,570.80	\$810,035.70	\$23,535.10
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$50,000.00	\$120,895.47	\$119,446.04	\$1,449.43
SERVICIOS GENERALES	\$107,000.00	\$99,902.20	\$67,556.90	\$32,345.30
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$37,000.00	\$9,765.45	\$3,075.60	\$6,689.85
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,	\$50,000.00	\$38,050.34	\$12,394.89	\$25,655.45
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$5,000.00	\$13,899.41	\$13,899.41	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$33,176.00	\$33,176.00	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00	\$5,011.00	\$5,011.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS	\$0.00	\$45,422.97	\$45,422.97	\$0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$45,422.97	\$45,422.97	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y	\$0.00	\$1,515.22	\$0.00	\$1,515.22
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$1,515.22	\$0.00	\$1,515.22
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$308,725.90	\$0.00	\$308,725.90
BIENES MUEBLES INMUEBLES E	\$0.00	\$308,725.90	\$0.00	\$308,725.90
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$273,925.90	\$0.00	\$273,925.90
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$7,249,510.43	\$7,343,744.86	\$3,458,512.42	\$3,885,232.44
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$467.48	\$0.00	\$467.48
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$467.48	\$0.00	\$467.48

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$467.48	\$0.00	\$467.48
CONVENIOS SIN APORTACION MUNICIPAL	\$7,249,510.43	\$7,343,277.38	\$3,458,512.42	\$3,884,764.96
SERVICIOS PERSONALES	\$3,941,040.00	\$3,941,040.00	\$1,694,004.43	\$2,247,035.57
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,366,704.00	\$1,333,289.53	\$696,967.99	\$636,321.54
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,023,483.00	\$979,808.99	\$189,734.84	\$790,074.15
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$357,672.00	\$351,407.00	\$175,008.55	\$176,398.45
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,062,711.00	\$1,060,373.64	\$501,470.53	\$558,903.11
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$130,470.00	\$216,160.84	\$130,822.52	\$85,338.32
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$554,869.93	\$605,709.39	\$515,478.78	\$90,230.61
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	\$29,427.53	\$56,393.06	\$39,715.53	\$16,677.53
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$401,442.40	\$402,542.85	\$401,657.00	\$885.85
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$5,140.00	\$0.00	\$5,140.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$87,000.00	\$104,633.48	\$68,629.29	\$36,004.19
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$25,000.00	\$25,000.00	\$5,476.96	\$19,523.04
SERVICIOS GENERALES	\$2,753,600.50	\$2,796,527.99	\$1,249,029.21	\$1,547,498.78
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$37,000.00	\$18,284.02	\$4,798.21	\$13,485.81
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$30,000.00	\$91,643.47	\$840.00	\$90,803.47
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,686,600.50	\$2,686,600.50	\$1,243,391.00	\$1,443,209.50

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO
APROBADO

AUTORIZADO
MODIFICADO AL 30
DE
JUNIO DEL 2016

DEVENGADO AL 30
DE
JUNIO DEL 2016

SALDOS AL 30 DE
JUNIO DEL 2016

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7656 H DE FECHA 20/01/2016 Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES. ACTA NO. 04 DE FECHA 25/02/2016, NO. 05 FECHA 29/02/2016, ACTA NO. 06 FECHA 31/03/2016, ACTA NO. 09 FECHA 12/05/2016, ACTA NO. 11 FECHA 09/06/2016, ACTA NO. 13 FECHA 04/07/2016.



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C. MARIO EUGEN BOCANEGRA CRUZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL



DIRECCION DE
PROGRAMACION

[Handwritten signature]

C. JOSE ANGEL TORRE GARCIA
DIRECCION DE PROGRAMACION

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
PRESUPUESTO TOTAL	\$287,701,443.82	\$364,430,460.16	\$141,388,110.71	\$223,042,349.45
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$173,038,318.67	\$176,483,288.95	\$90,849,065.46	\$85,634,223.49
E001.- Servicio de Agua Potable	\$0.00	\$1,295,511.04	\$373,877.76	\$921,633.28
E002.- Servicio de Drenaje y Alcantarillado	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00
E019.- Vigilancia del Tránsito	\$2,195,916.00	\$2,185,717.72	\$957,308.24	\$1,228,409.48
E029.- Protección Civil	\$399,540.00	\$466,471.28	\$380,297.98	\$86,173.30
E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$1,850,000.00	\$1,850,000.00	\$334,139.40	\$1,515,860.60
E047.- Registro e Identificación de Población	\$3,073,778.00	\$2,910,011.28	\$1,170,784.29	\$1,739,226.99
E048.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$18,110,473.00	\$17,150,921.60	\$7,735,623.72	\$9,415,297.88
E049.- Mantenimiento y Limpieza a vialidades	\$1,050,000.00	\$961,519.29	\$961,519.29	\$0.00
E050.- servicio de Alumbrado Público	\$750,000.00	\$750,000.00	\$561,670.69	\$188,329.31
E052.- Servicios a Panteones	\$100,000.00	\$43,314.57	\$43,314.57	\$0.00
E053.- Servicios a Rastros	\$50,000.00	\$49,026.51	\$49,026.51	\$0.00
E054.- Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	\$250,000.00	\$486,051.89	\$486,051.89	\$0.00
F001.- Desarrollo Agrícola	\$0.00	\$6,151,000.00	\$16,700.65	\$6,134,299.35
F002.- Desarrollo Pecuario	\$0.00	\$230,000.00	\$230,000.00	\$0.00
F008.- Apoyo Turístico	\$0.00	\$13,775.53	\$13,775.53	\$0.00
F021.- Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$4,027,247.00	\$3,874,040.88	\$1,818,037.78	\$2,056,003.10
F027.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$12,947,981.00	\$13,243,917.68	\$6,827,946.52	\$6,415,971.16
F028.- Fomento a la Salud	\$2,217,352.00	\$2,177,575.04	\$1,274,753.46	\$902,821.58
F029.- Apoyo y Fomento a la Educación	\$2,165,539.00	\$2,218,956.45	\$1,034,110.50	\$1,184,845.95
F030.- Apoyo y Fomento a la	\$650,000.00	\$1,566,333.20	\$1,527,531.20	\$38,802.00
F031.- Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	\$6,244,182.00	\$5,857,381.22	\$5,162,214.23	\$695,166.99

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
K005.- Urbanización	\$0.00	\$133,561.24	\$37,660.95	\$95,900.29
K008.- Infraestructura Caminera	\$550,000.00	\$615,865.13	\$615,865.13	\$0.00
K012.- Edificios Públicos	\$0.00	\$559,108.38	\$398,169.29	\$160,939.09
K028.- Infraestructura para la Seguridad Pública	\$0.00	\$248,246.56	\$198,936.50	\$49,310.06
K042.- Fortalecimiento del patrimonio de los entes	\$0.00	\$516,667.51	\$464,914.51	\$51,753.00
L001.- Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$4,500,000.00	\$4,977,778.80	\$2,977,778.80	\$2,000,000.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$60,147,709.00	\$58,118,104.87	\$29,386,143.13	\$28,731,961.74
N001.- Desastres Naturales	\$0.00	\$200,000.00	\$6,323.70	\$193,676.30
O001.- Evaluación y Control	\$4,056,529.00	\$3,612,290.52	\$1,879,316.35	\$1,732,974.17
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y	\$7,948,481.00	\$6,955,567.03	\$5,104,157.14	\$1,851,409.89
P003.- Planeación, Estadística e Indicadores	\$3,983,907.00	\$4,707,226.84	\$2,216,613.37	\$2,490,613.47
P005.- Política y Gobierno	\$24,440,664.00	\$22,672,749.32	\$10,860,274.00	\$11,812,475.32
P008.- Administración Fiscal	\$0.00	\$80,000.00	\$45,329.01	\$34,670.99
P009.- Administración Financiera	\$9,577,796.00	\$9,383,197.81	\$5,648,899.37	\$3,734,298.44
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$1,701,224.67	\$171,399.76	\$0.00	\$171,399.76
FONDO ISR PARTICIPABLE	\$1,036,611.33	\$2,355,648.00	\$997,442.00	\$1,358,206.00
P009.- Administración Financiera	\$0.00	\$1,036,611.33	\$997,442.00	\$39,169.33
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$1,036,611.33	\$1,319,036.67	\$0.00	\$1,319,036.67
INGRESOS DE GESTIÓN	\$9,797,699.39	\$10,408,626.11	\$7,600,963.70	\$2,807,662.41
E001.- Servicio de Agua Potable	\$0.00	\$463,674.01	\$463,674.01	\$0.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
E046.- Seguridad de la Integridad Física y Patrimonial de los Habilitados	\$0.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00	\$0.00
E048.- Recepción, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$750,000.00	\$721,661.84	\$468,080.95	\$253,580.89
E050.- servicio de Alumbrado Público	\$750,000.00	\$750,000.00	\$496,960.98	\$253,039.02
E054.- Mantenimiento y Limpieza de Espacios Públicos	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F001.- Desarrollo Agrícola	\$3,500,000.00	\$1,473,000.00	\$1,473,000.00	\$0.00
F002.- Desarrollo Pecuario	\$0.00	\$159,376.96	\$113,458.93	\$45,918.03
F004.- Desarrollo Forestal	\$500,000.00	\$500,000.00	\$287,615.00	\$212,385.00
F031.- Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	\$150,000.00	\$716,151.32	\$600,000.00	\$116,151.32
K042.- Fortalecimiento del patrimonio de los entes públicos	\$0.00	\$473,170.08	\$473,170.08	\$0.00
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$1,749,690.00	\$1,749,690.00	\$475,003.75	\$1,274,686.25
P003.- Planeación, Estadística e Indicadores	\$600,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
P005.- Política y Gobierno	\$450,000.00	\$240,000.00	\$0.00	\$240,000.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$1,048,009.39	\$11,901.90	\$0.00	\$11,901.90
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (FORTASEG)	\$0.00	\$12,375,488.48	\$4,678,496.98	\$7,696,991.50
U007.- SEGURIDAD MATERIA PUBLICA	\$0.00	\$12,375,488.48	\$4,678,496.98	\$7,696,991.50
Programa de Agua Limpia	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	\$0.00	\$2,801,382.00	\$0.00	\$2,801,382.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$0.00	\$2,801,382.00	\$0.00	\$2,801,382.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SAIDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
FONDO DE CULTURA	\$0.00	\$1,600,000.89	\$939,997.71	\$660,003.18
F030.- Fortalecimiento a la Cultura y Artes	\$0.00	\$905,100.00	\$245,097.84	\$660,002.16
K042.- Fomento del patrimonio de los entes públicos	\$0.00	\$694,900.00	\$694,899.87	\$0.13
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$0.00	\$0.89	\$0.00	\$0.89
FONDO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$0.00	\$2,552,848.38	\$0.00	\$2,552,848.38
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$0.00	\$2,552,848.38	\$0.00	\$2,552,848.38
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTADAL MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO)	\$0.00	\$5,439,500.00	\$0.00	\$5,439,500.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$0.00	\$5,439,500.00	\$0.00	\$5,439,500.00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$34,133,206.84	\$0.00	\$34,133,206.84
K005.- Administración	\$0.00	\$22,404,646.34	\$0.00	\$22,404,646.34
K038.- Infraestructura Dependiente	\$0.00	\$6,720,560.50	\$0.00	\$6,720,560.50
K042.- Fomento del patrimonio Cultural	\$0.00	\$5,008,000.00	\$0.00	\$5,008,000.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIII FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTADAL	\$0.00	\$9,010,657.37	\$0.00	\$9,010,657.37
E00.- Obras de Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$9,010,657.37	\$0.00	\$9,010,657.37
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**PRESPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT_3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$65,789,806.00	\$68,887,366.06	\$17,945,177.15	\$50,942,188.91
E002.- Servicio de Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$6,007,104.92	\$0.00	\$6,007,104.92
E050.- Servicio de Alumbrado Público	\$0.00	\$185,227.64	\$185,227.64	\$0.00
F015.- Apoyos a Vivienda	\$0.00	\$6,368,285.50	\$4,483,667.11	\$1,884,618.39
F020.- Apoyos a la Educación	\$0.00	\$1,538,396.49	\$327,127.02	\$1,211,269.47
K002.- Infraestructura para Agua Potable	\$0.00	\$4,357,347.41	\$3,287,850.14	\$1,069,497.27
K003.- Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$1,311,028.17	\$953,084.84	\$357,943.33
K004.- Electrificación	\$0.00	\$2,407,436.01	\$1,345,812.52	\$1,061,623.49
K005.- Urbanización	\$0.00	\$2,240,854.99	\$249,386.96	\$1,991,468.03
K008.- Infraestructura Caminera	\$0.00	\$8,963,409.97	\$6,783,082.29	\$2,180,327.68
K042.- Fortalecimiento del patrimonio de los entes	\$0.00	\$237,307.00	\$237,307.00	\$0.00
M011.- Apoyos de Apoyo Administrativo	\$0.00	\$200,000.00	\$92,631.63	\$107,368.37
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$65,789,806.00	\$35,070,967.96	\$0.00	\$35,070,967.96
FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$30,789,498.00	\$30,738,702.22	\$14,918,455.29	\$15,820,246.93
E046.- Servicios de la Integridad del Patrimonio de los Habitantes	\$30,789,498.00	\$30,428,461.10	\$14,918,455.29	\$15,510,005.81
K042.- Fortalecimiento del patrimonio de los entes públicos	\$0.00	\$308,725.90	\$0.00	\$308,725.90
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	\$0.00	\$1,515.22	\$0.00	\$1,515.22
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$7,249,510.43	\$7,343,744.86	\$3,458,512.42	\$3,885,232.44
E017.- Recursos para el seguro social	\$3,458,903.40	\$3,458,903.40	\$1,761,358.30	\$1,697,545.10
E019.- Vigilancia del Tránsito	\$1,104,006.53	\$1,197,773.48	\$453,763.12	\$744,010.36
P009.- Administración Financiera	\$2,686,600.50	\$2,686,600.50	\$1,243,391.00	\$1,443,209.50

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO


BALANCAN

FORMATO PT_3

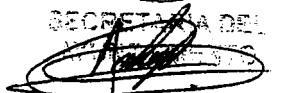
DESGLASE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016
P010.- Administración				
Programática y Presupuestaria	\$0.00	\$467.48	\$0.00	\$467.48

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7658 H DE FECHA 20/01/2016 Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 04 DE FECHA 25/02/2016, NO. 05 FECHA 29/02/2016, ACTA NO. 06 FECHA 31/03/2016, ACTA NO. 09 FECHA 12/05/2016, ACTA NO. 11 FECHA 08/06/2016, ACTA NO. 13 FECHA 04/07/2016.



SECRETARIA DEL



C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL



C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL



DIRECCION PROGRAMATICA



DIRECCION DE PROGRAMACION

Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47, 54, Y 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA Y PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2016.

No.- 6201

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Servicios de Salud del Estado de Tabasco

Convocatoria: 005

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en los Artículos 22 Fracción I, 24 Fracción II, 26 y 27, y el Artículo 47 Fracción I, del Reglamento del Comité de Compras Vigente, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de Carácter Nacional para la Adquisición de: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Entrega de Muestras	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56270420-005-16	\$ 1,300.00	17/08/2016 hasta las 9:00 horas	18/08/2016 15:00 horas	No Aplica	22/08/2016 15:00 horas	24/08/2016 15:00 horas

Partida	Clave CUBMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C800000000	Vales de combustible en denominación de \$100 00 Pesos	48,945	Pieza
2	C800000000	Vales de combustible en denominación de \$100 00 Pesos	3,488	Pieza

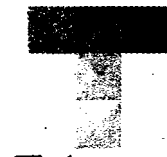
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.secolab.gob.mx> y venta en Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3 10 00 00 EXT. 81474, los días que señalen las bases; con el siguiente horario: El que señale las bases. La forma de pago es: Mediante oficio expedido en el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para el pago en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, o pago directo en el banco BANAMEX, S.A., No. de cuenta: 08208158288, No. de Sucursal: 0820, Nombre de la Sucursal: Centro Financiero Tabasco 2000, Beneficiario: Secretaría de Planeación y Finanzas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Agosto del 2016 a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Unidad de Tecnologías de la Información de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; En Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de Agosto del 2016 a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Unidad de Tecnologías de la Información de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; En Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de Agosto del 2016 a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Unidad de Tecnologías de la Información de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; En Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de Entrega: Serán entregados libre a bordo, en los domicilios que señalen las bases, en el horario y días establecidos en las bases.
- Plazo de entrega: 5 días naturales a partir de la entrega del pedido y/o contrato.
- El pago se realizará: Será a crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco (Vigente), previo a la presentación de la factura respectiva en el Área Administrativa de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco y previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Contar con Cédula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Rubro No. 072 del catálogo referencial.
- Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de la vigencia del Contrato y demás garantías aplicables.

CENTRO, TABASCO. A 13 DE AGOSTO DEL 2016.

Juan Vicente Cano Gómez
 Lic. Juan Vicente Cano Gómez
 Director de Administración



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"